

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PURACÉ- COCONUCO- CAUCA.
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001.

ESTADO CIVIL NÚMERO: 029

AUTOS CIVILES PROFERIDOS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO	ACTUACION
EJECUTIVO SINGULAR	2020-00022-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROYER FERNEY GUAÑARITA CALAMBAS	SEPTIEMBRE 28 DE 2020	ADMISION SOLICITUD REFORMA DE DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 295 del C.G.P., y para notificar a las demás partes intervinientes en el asunto, del contenido del auto referenciado, se fija para su publicación el presente ESTADO por el término de ley; siendo las ocho (08:00) a.m. del día de hoy.-


LUCILA TERESA CAMPO O.-
Secretaria. -

Ltco.

Coconuco Cauca, Calle 4ª No. 2-40/46, Do. San Felipe.
Correo Electrónico: j01prmcoconuco@cendoj.ramajudicial.gov.co
312- 8511 196